



QUID IURIS

Clementina Gil de Léster, Ministra de la SCJN, nombrada en 1988.



# Charla



# Entrevista al Magistrado Felipe Fuentes Barrera,

Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal  
Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **1. ¿Qué desafíos tiene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y cómo se les hará frente?**

Considero que el TEPJF enfrenta un momento de profunda transformación, no solamente jurídica, sino social de nuestro país. Transformación es, a mi juicio, el signo distintivo de las sociedades postmodernas del siglo XXI.

Esta etapa de la sociedad, de la humanidad misma, que nos corresponde enfrentar como generación, en nuestro caso, como jueces constitucionales del Estado mexicano, representa enormes retos, el principal, sostener dos aspectos esenciales de nuestro sistema jurídico: los derechos fundamentales y los principios y reglas que informan todo el régimen democrático de gobierno.

Pienso que –como ha dicho recientemente Zagrebelsky– nuestro mayor reto es sostener los derechos humanos y armonizarlos frente a principios que, no en pocas ocasiones pueden desplazarlos, a fin de tomar decisiones balanceadas que permitan la armonía de las voces del pluralismo democrático que hoy vemos en todas las sociedades, las cuales exigen espacios, demandan respeto, protección y visibilidad, incluidos, desde luego, los sectores minoritarios.

Nuestros desafíos directos, me parece, son:

- Construir a través de nuestras sentencias un consenso constitucional. Esto quiere decir que seamos capaces de hacer de nuestra Constitución una fuente jurídica efectiva, que acerque nuestra realidad material a nuestra realidad constitucional. Construir un Estado constitucional y democrático de Derecho, en armonía con las acciones de los demás órganos, Poderes de la Unión y actores sociales. Nuestra tarea debe ofrecer la posibilidad de generar consensos, siempre tomando como base la Constitución y un sólido esquema de argumentación jurídica.





- Otro reto relevante tiene que ver con la construcción de una jurisprudencia sólida y estable. Lo dije desde mi primer mensaje como Presidente del TEPJF, debemos solidificar una jurisprudencia acorde con el rol que tiene este órgano en las decisiones políticas del país, y ello debe conseguirse mediante un estudio profundo de los valores que marca la Norma Fundamental y el impacto que éstos generan en el pluralismo democrático. Una jurisprudencia construida sobre bases sólidas permite a todos los justiciables contar con una interpretación clara sobre las normas de la Constitución y el resto del sistema jurídico-electoral, lo cual facilita la configuración legislativa, y refuerza la ingeniería de políticas públicas. Un Estado en el que la jurisprudencia no dota de seguridad jurídica a los destinatarios del sistema, produce varios efectos negativos, el primero o principal de ellos, puede ser la falta de legitimidad del órgano judicial de que se trate, por desconfianza hacia sus resoluciones.
- Estoy convencido de que tenemos también que pensar en la importancia que tiene la elaboración de sentencias no sólo con una sólida argumentación jurídica propia del constitucionalismo del siglo XXI, sino ciudadanas, lo cual implica que

deben ser breves, incluyentes y con un lenguaje accesible para toda la ciudadanía.

- A partir de 2011, es innegable que en México opera con mucha mayor fuerza que en cualquier otro momento de nuestra historia constitucional, un sistema jurídico multinivel de protección de derechos fundamentales. Los jueces, especialmente los constitucionales, debemos explicar satisfactoriamente la interrelación de los diferentes niveles –supranacional, constitucional, nacional, federal y estatal– y la forma más adecuada para su interpretación y aplicación en el análisis de los casos que se nos presentan.
- Otro desafío inmediato, desde mi punto de vista, es comunicar de mejor manera nuestras determinaciones a la sociedad. Debemos ser capaces de explicar cómo nuestras sentencias benefician a la democracia mexicana y salvaguardan los derechos de la ciudadanía.
- Finalmente, contemplo como un reto próximo, echar mano de las nuevas formas de efficientar el uso de recurso públicos, para continuar ajustándonos a su ejercicio racional y responsable.

## **2. ¿Qué es la justicia electoral, qué implica y cómo alcanzar los mejores resultados en ella?**

La justicia electoral se encarga de garantizar la estabilidad del régimen democrático de gobierno que consagra nuestra Norma Suprema como pacto o decisión política fundamental, así como de proteger los derechos fundamentales de naturaleza político-electoral y otros derechos humanos que puedan verse afectados por normas, actos o resoluciones de naturaleza electoral.

Desde mi punto de vista, la jurisdicción constitucional electoral produce que ningún acto u omisión quede exento de un ejercicio de control de su constitucionalidad y convencionalidad, lo cual asegura la protección de la supremacía de la Constitución, lo que a su vez se traduce en una eficacia directa de las disposiciones que ésta prevé.

Esta dinámica nos permite hacer de la Constitución una norma viviente, que actué efectivamente en las relaciones sociales, políticas y culturales de nuestro Estado, pues es siguiendo el proyecto que aquélla consagra, que podemos lograr nuestro desarrollo, estabilidad y progreso como país.

Para alcanzar los mejores resultados, me parece que es necesario desarrollar una auténtica justicia electoral, es decir, adoptar una visión que, respetando el Estado de Derecho, vaya más allá de meros formulismos y tecnicismos a fin de resolver de fondo los problemas que nos plantean, bajo un perfil de profunda sensibilidad y cercanía con la ciudadanía.

Un sistema de justicia que no es útil para transformar positivamente la vida de las personas, difícilmente puede considerarse justicia verdadera.

### **3. ¿Qué compromisos adquiere con la justicia electoral mexicana Felipe Fuentes Barrera al ser nombrado presidente de la Sala Superior del TEPJF?**

En primer lugar, mi compromiso es trabajar intensamente al frente del TEPJF, tanto en lo jurisdiccional como en lo administrativo. Con esa intensidad me he desempeñado como juzgador de carrera judicial desde hace más de 27 años.

Respeto pleno y cordialidad institucional con mis compañeras y compañeros Magistrados, para que juntos podamos servir a la sociedad con profesionalismo, sensibilidad, humildad, autonomía e independencia.

En lo jurisdiccional, me he planteado fortalecer nuestra doctrina judicial para proteger los principios constitucionales democráticos que dan sustento a las elecciones libres, auténticas y confiables; construir una jurisprudencia que sume a la seguridad jurídica a los justiciables, al dotar de previsibilidad y estabilidad a los criterios que emitimos en el Tribunal Electoral.

Por lo que hace al ámbito administrativo, requerimos una mejora potente e inteligente, en la que impere la transparencia y la rendición de cuentas, buscando como objetivo final conseguir eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.



Quisiera que, al concluir mi mandato, podamos ver un TEPJF que cuente con mayor confianza ciudadana, en tanto ha cumplido adecuadamente sus funciones constitucionales.

#### **4. ¿Cuál es la agenda de la Sala Superior del TEPJF en esta nueva etapa, y cuáles son los ejes de trabajo para cumplir con ella?**

Para hacer realidad los objetivos que acabo de describir, desde el inicio de mi gestión como presidente del Tribunal, delineé ocho ejes de trabajo que le enumero brevemente:

1. Trabajo en equipo
2. Tribunal cercano a las personas
3. Certeza jurídica
4. Diálogo respetuoso
5. Eficientar y racionalizar el ejercicio de los recursos públicos
6. Tribunal abierto
7. Modernización administrativa
8. Uso de tecnologías

Estos son ejes de acción que impactan el trabajo cotidiano del Tribunal y que nos permitirán contar con una institución que afronte con determinación la agenda de retos que la sociedad nos exige todos los días.

#### **5. Si integramos los ocho ejes de trabajo que usted propone, ¿Cómo podríamos definir la línea central de acción de su presidencia?**

Se dice que cuando hay más de tres prioridades, éstas dejan de serlo. Permítame resumirlo así: en primer lugar, seguir

realizando nuestro trabajo jurisdiccional con total rigor y autonomía. Segundo, eficientar y transparentar –hoy más que nunca– el uso de los recursos públicos que el Estado mexicano asigna a esta institución. Y, tercero, acercar la justicia electoral a la ciudadanía.

Los ejes de trabajo apuntan a estas tres prioridades que nos hemos impuesto las magistradas y magistrados que integramos la Sala Superior. México necesita instituciones sólidas y confiables. En el Tribunal Electoral estamos haciendo la parte que nos toca.

#### **6. En este contexto, ¿Qué ofrece el Tribunal a los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral y qué espera de ellos?**

Los tribunales electorales son órganos sin los cuales no podría entenderse el componente democrático del Estado Mexicano. En el sistema federal tenemos distintos ordenamientos en la materia. Por supuesto, las bases generales se contemplan en la Constitución; de ahí deriva la “Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral” que rige los juicios que resuelve el TEPJF, pero también hay una libertad configurativa de los poderes legislativos en cada una de las 32 entidades federativas. Esto implica una diversidad de regulaciones que al mismo tiempo le da complejidad y riqueza a la impartición de justicia electoral en el país.

En esta lógica, es saludable que el TEPJF tenga una relación de diálogo franco con

los tribunales locales. Esto nos permite un constante intercambio de perspectivas, siempre –claro está– con estricto respeto a nuestros respectivos ámbitos competenciales.

Esta interacción supone una serie de beneficios mutuos. Por un lado, los órganos locales pueden conocer de primera mano los criterios relevantes y la jurisprudencia emitida por el TEPJF, la cual, por disposición legal, obliga a todas las autoridades electorales del país. De igual forma, para nosotros es muy relevante conocer la perspectiva de los órganos locales respecto a la impartición de justicia electoral a nivel local y las especificidades que en cada caso existen.

Por ejemplo: estamos próximos a firmar un convenio de colaboración en materia de justicia abierta, que incorpora a todos los órganos impartidores de justicia electoral de la República en un tema clave en el que tenemos importantes coincidencias.

Suscribimos el compromiso de seguir defendiendo la autonomía e independencia de los órganos estatales, cuya afectación colocaría en riesgo el funcionamiento y la operatividad de esas autoridades, al tiempo que vulnera los principios que rigen la función electoral.

### **7. ¿Cómo se potencia la sinergia, cómo se enfrentan los desafíos y cómo se alcanzan los logros?**

De manera frontal y sin ambigüedades. Tenemos la determinación de asumir los retos, potenciar las fortalezas y atender

las áreas de oportunidad. El Tribunal Electoral tiene un activo extraordinario en el esfuerzo y profesionalismo con que día con día se conducen las mujeres y hombres que componen su personal. Ese es un pilar fundamental para alcanzar los retos institucionales.

Ahora bien, la sinergia de la que usted habla se alienta con acciones tendentes a que ese ánimo al interior del Tribunal se traduzca en un esfuerzo compartido por todas las autoridades jurisdiccionales integrantes del sistema electoral, a fin de cumplir los objetivos que enmarcan los ocho ejes que he mencionado.

Derivado de ello, es necesario fortalecer directrices conjuntas y generales en temas como paridad de género, concepción de la participación política de pueblos y comunidades indígenas, libertad de expresión, equidad en la contienda político-electoral y la defensa del interés superior de niñas, niños y adolescentes. Todo ello con apego a los más altos estándares internacionales para garantizar una justicia de excelencia, en un marco de cercanía con las y los ciudadanos. Ahí está nuestro reto.

### **8. ¿Cómo percibe el presidente de la Sala Superior el nivel de confianza ciudadana respecto de las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales en los órdenes nacional y estatal?**

La democracia, como régimen de gobierno, es –a mi juicio– uno de los mayores bienes de las sociedades modernas; pero



paradójicamente se encuentra hoy en una ola de desencanto a nivel mundial.

Sobre esta pendiente en la que se colocaba la democracia, nos alertaron en su día Samuel Huntington y Guy Hermet. Lo que fue en su momento la gran esperanza para los países occidentales después de la experiencia de la segunda guerra mundial, se ha convertido en un desencanto en los últimos 25 años.

México no ha sido la excepción; si pensamos, por ejemplo en la elección presidencial del año 2000, en la que hubo por primera vez una alternancia dentro de un sistema electoral competitivo, la gente tenía esperanza de que las siguientes generaciones tendrían un mejor porvenir. Diecinueve años después, esa esperanza, como sucede hoy en todo el mundo, se ha desvanecido en importante medida. Se trata de un desencanto moral, social, global, ético y, sobre todo, político, porque la gente acepta la democracia, actualmente, como un régimen que tiene una legitimidad sin alternativa, esto es, las sociedades piensan que cambiar de régimen no cambiará nada.

Considero que esta realidad, ha producido en nuestras sociedades un frecuente desinterés en sus instituciones; la democracia representativa se ha visto deslegitimada y con mucha frecuencia la opinión pública se polariza, lo cual genera desencuentros y descontentos que cierran toda posibilidad de diálogo que permita encontrar mejores soluciones.

Este es el signo electoral de la última década, países con tradiciones democráticas de todo tipo, desde las democracias más antiguas hasta las más jóvenes, han dado virajes vertiginosos en sus preferencias electorales, eligiendo a personajes que, o no provienen de una tradición política o que, habiéndola ejercido, representan posiciones ideológicas radicales.

La última muestra de ello, la hallamos en la elección presidencial de Ucrania, celebrada el domingo 21 de abril de este año, y en la que resultó electo Volodimir Zelenski, con un apabullante 73 % de los votos. Antes de ser Presidente, Zelenski era actor humorístico.

Sin embargo, creo que no todo debe ser visto con escepticismo. Dentro de estos cambios radicales en las preferencias electorales, también se abren oportunidades para fortalecer nuestra democracia, puesto que después de cada elección, siempre aparece la oportunidad para que las autoridades electas cumplan con sus encomiendas constitucionales y trabajen intensamente en favor de la sociedad.

Me parece que así fue como la ciudadanía en México lo percibió en el 2018, que ha sido el proceso electoral más grande en la historia de nuestro país.

La afluencia masiva a las urnas y el margen de representatividad con el que fue electo el actual Presidente de la República, así como las mayorías que logró en el Congreso de la Unión y en diversas elecciones a nivel local, son un ejemplo

claro de la determinación de las y los mexicanos de conservar un régimen democrático, así como de mantener viva la esperanza de que una alternancia en el sistema de poder sí puede llegar a cambiar positivamente nuestra vida cotidiana. Si bien ello no es objeto de análisis por parte del TEPJF, sí lo es garantizar que esa decisión que se dio en las urnas, se haya materializado en la conformación de un gobierno federal por parte de una fuerza política que nunca lo había detestado.

El que eso se haya realizado, además, por la vía electoral, demuestra de que nuestro país va por el camino correcto de principios, reglas, derechos, libertades e instituciones.

Esto nos permite pensar que siguiendo por ese camino podremos aumentar el nivel de confianza de la sociedad hacia nosotros.

**9. Usted ha hablado de lograr una mayor cercanía entre el TEPJF y la ciudadanía, ¿Cómo visualiza este proceso? ¿Qué se requiere para aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia, en especial en el TEPJF?**

Justamente se trata de un proceso en construcción. Los impartidores de justicia debemos tener plena sensibilidad de los problemas que experimenta el país. Nos corresponde conducirnos con absoluta transparencia, ética y profesionalismo, de manera que logremos, entre otras cosas, una mejor calidad en la tutela de los de-

rechos políticos de la ciudadanía. Este tipo de esfuerzos necesariamente generará un mayor acercamiento a la sociedad.

Por otro lado, nos hace falta comunicar mejor el trabajo que realizamos y el contenido de nuestras sentencias. Un error que con frecuencia se comete en la función de impartir justicia es utilizar un lenguaje técnico e intrincado, propio de abogados, sin explicar las cosas en términos llanos y comprensibles para la ciudadanía. En años recientes el Tribunal Electoral ha avanzado en ello, con distintos elementos que cada vez hacen más fácil la lectura y comprensión de nuestros fallos. Cualquier persona que consulte en internet las sentencias del Tribunal podrá percatarse que desde hace algunos años se utilizan formatos distintos a los que se habían empleado tradicionalmente. Son sentencias más esquemáticas y concisas. Sin duda es un avance, pero aún hay camino que recorrer y tenemos que redoblar el paso en esa dirección.

Las sentencias de este Tribunal Constitucional se sujetan invariablemente al escrutinio de todos los sectores de la ciudadanía. Es nuestro deber fomentar la transparencia y el lenguaje claro para facilitar ese escrutinio, esa vigilancia ciudadana a la que estamos totalmente abiertos. Si en nuestras sentencias la ciudadanía observa que el valor del Tribunal Electoral descansa en que es el guardián y el encargado de hacer que en la realidad las elecciones sean auténticas, democráticas y que, por



tanto, que responden a la voluntad ciudadana, ello será un mecanismo generador de confianza y credibilidad.

### **10. En este orden de ideas ¿Qué le corresponde a las Salas Regionales y qué a Sala Superior?**

A las Salas Regionales les corresponde, en primer lugar, resolver sobre aquellos asuntos en los que se cuestionan elecciones de los funcionarios que integran las autoridades más próximas a la ciudadanía, tales como ayuntamientos, alcaldías y congresos de las entidades federativas, quienes tienen a su cargo cumplir con las funciones y servicios que modifican la vida cotidiana de la ciudadanía.

Este campo de competencia nos sugiere que las Salas son los órganos de la justicia electoral federal más próximos a la gente, lo que permite un acceso más pronto y eficiente a la justicia, tal y como le ordena el artículo 17 de nuestra Carta Fundamental.

Por otra parte, a la Sala Superior corresponde ser el órgano de cierre, es decir, el que tenga la última palabra en las disputas electorales. Su labor debe ser dinámica, progresista y ordenadora de todos los criterios que puedan presentarse con motivo del ejercicio de las competencias de las autoridades electorales nacional y estatales, para dotar de certeza a todo el sistema de control concreto de constitucionalidad y convencionalidad en nuestro país.

Como ya lo dije, pienso que los tiempos actuales nos obligan de igual forma, a comunicar adecuadamente nuestras decisiones al tiempo que las tomamos, pues también la Sala Superior cumple un papel relevante en la promoción y difusión de cultura democrática, igualdad de derechos, justicia abierta y capacitación permanente.

Esta distribución de competencias genera que la sensibilidad del órgano jurisdiccional aumente y de manera objetiva pueda medir el impacto de sus determinaciones en el ámbito estatal donde se actualizan las controversias. Esto conlleva a que las partes puedan ser escuchadas de forma inmediata y se emprenda un diálogo continuo y permanente con los integrantes del sistema político-electoral y una percepción directa con las inquietudes que se generen durante el desarrollo de procesos electorales locales y los fenómenos que se presentan.

### **11. Sus expresiones públicas refieren políticas judiciales que generen mayor certeza y estabilidad en las decisiones que tome el Pleno del TEPJF, ¿Qué tiene en mente?**

He propuesto a mis colegas magistradas y magistrados, adoptar básicamente, una visión de políticas judiciales que avance sobre estas líneas: 1) Perfeccionar la consulta y seguimiento de precedentes y criterios jurisprudenciales; 2) Consolidar las capacidades argumentativas y de interpretación del bloque de derechos

fundamentales; 3) La adopción de las mejores herramientas tecnológicas para instrumentar los medios de impugnación y acercar la justicia a la ciudadanía y, 4) respaldar la independencia y autonomía del TEPJF, propiciando la organización del papel que desempeñan los poderes políticos, fácticos, constitucionales y convencionales del país, a través de nuestra jurisprudencia.

## **12. ¿Cuál es la importancia de las autoridades electorales locales, administrativas y jurisdiccionales para el desarrollo de la democracia mexicana desde una perspectiva federalista?**

A través de su actividad jurisprudencial, el Tribunal Electoral ha privilegiado la participación de la jurisdicción local en el conocimiento y resolución de litigios electorales en el marco de su competencia en la entidad federativa de que se trate. Esto tiende al respeto del federalismo judicial, porque propicia el reconocimiento, participación y colaboración de los distintos ámbitos de impartición de justicia electoral.

Atender al federalismo implica respetar el mandato constitucional que el artículo 116 otorgó en cada entidad federativa a los órganos legislativos para expedir, con libertad configurativa, la normativa aplicable y el establecimiento de jurisdicciones electorales locales. Todo ello forma un sistema integral de medios de impugnación para que todos los actos electorales

se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad.

Las competencias de cada órgano están claramente delimitadas, por eso es tan importante defender la autonomía y la independencia que la constitución nos confiere. En la materia electoral las fuerzas políticas se disputan el ejercicio del poder público; es frecuente que en la competencia política, los actores ansíen que la decisión final sea benéfica a sus respectivos intereses y esto muchas veces se traduce en presiones para las instituciones electorales.

Las presiones existen, eso es más que evidente, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es totalmente inmune a ellas.

## **13. Se advierte su preocupación por la profesionalización de los órganos jurisdiccionales electorales, tanto federales como locales, así como por su autonomía. ¿Qué implica esto, para el desempeño de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF y qué para el avance en una carrera judicial electoral reconocida y reconocible?**

El Tribunal que tengo el honor de presidir es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación; así lo dice el artículo 99 constitucional. En nuestro trabajo hay un profundo componente técnico. Por eso es imperativo continuar con la profesionalización del personal jurídico en todas las salas del TEPJF, lo cual contribuye al fortalecimiento de las capacidades





institucionales. Esta profesionalización es indispensable para ampliar la visión jurisdiccional y enriquecer el estudio de los casos que se someten a nuestra consideración.

La Escuela Judicial Electoral del Tribunal se ha consolidado como un referente académico en capacitación e investigación aplicada en materia electoral, y juega un papel muy relevante en el sistema de carrera judicial. Conviene recordar que la legislación faculta al TEPJF para desarrollar directamente o por conducto de la Escuela Judicial Electoral –como institución educativa especializada– tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia.

Dentro de la oferta académica de la Escuela Judicial Electoral se imparte la Maestría en Derecho Electoral, la cual va ya en su segunda generación, y este año inició la impartición del Doctorado en Derecho Electoral. Además, la Escuela ofrece conferencias, cursos, talleres y especialidades en materia electoral, vía electrónica y semipresencial, a los funcionarios electorales y al público en general.

Adicionalmente, el Tribunal también tiene alianzas con instituciones académicas para reforzar estos rubros. Por ejemplo, hace unas semanas, en marzo de 2019, el Tribunal Electoral suscribió un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a fin de sumar fuerzas para la realización de cursos,



foros, talleres y seminarios especializados en nuestra materia.

Todo esto se traduce en una mejor preparación técnica y en un sistema de carrera más robusto y eficaz.

**14. ¿Existe algún planteamiento para unificar el formato, el lenguaje, la difusión y la discusión de las sentencias que emite el TEPJF? ¿Cuál es? ¿En qué consiste?**

Me parece que no podríamos hablar de un formato unificado, porque cada Magistrada o Magistrado tiene plena libertad de elaborar el proyecto de resolución como lo estime conveniente y proponerlo al Pleno para su aprobación.

Lo que puedo asegurar es que las y los Magistrados que integramos la Salas del Tribunal Electoral coincidimos en implementar una serie de políticas que acercan el trabajo jurisdiccional a la ciudadanía. Creemos en la necesidad de simplificar nuestro lenguaje jurídico y así lograr una mejor comprensión de las decisiones que tomamos. También coincidimos en que requerimos una mayor concisión en nuestras sentencias, las cuales deben ser tan cortas como sea posible y tan largas como sea necesario.

Quien desee echar un vistazo a los materiales que el Tribunal difunde en redes sociales, podrá apreciar que divulgamos infografías sobre los asuntos más relevantes que se resuelven en las sesiones públicas. Tratamos de explicar los casos jurídicos de manera didáctica y fácilmente

comprensible. Esto abona, por supuesto, a la transparencia de nuestra actividad y a la rendición de cuentas.

En mi opinión, la legitimidad del Tribunal se reivindica precisamente con resoluciones claras, razonables y rigurosas a fin de que sean las decisiones jurisdiccionales las que hablen por el trabajo de la institución.

**15. ¿Desea mencionar algunos otros desafíos y áreas de oportunidad para la actual integración de la Sala Superior que usted encabeza?**

Siempre tengo en mente que el Tribunal Electoral tiene un compromiso auténtico, continuo e indeclinable con la tutela de los derechos político-electorales, por lo que en la emisión de criterios debe atender siempre a ampliar su ámbito de protección.

Luego del proceso electoral 2017-2018, el Tribunal Electoral recibió dos Premios Electorales Internacionales en las categorías de "Igualdad de Género" y "Participación Minoritaria", respectivamente, de parte del International Centre for Parliamentary Studies (ICPS), en el marco de la sexta ceremonia anual de entrega de premios electorales en la Ciudad de Accra, Ghana, en África, lo que nos motiva a avanzar en la emisión de criterios que dan contenido y alcance a los derechos fundamentales en materia político-electoral.

Por otra parte, como lo he venido refiriendo, la cohesión interna es indudablemente uno de los elementos que tenemos





para defender nuestra independencia y autonomía. De manera que, las Magistradas y Magistrados que integramos la institución debemos trabajar en unidad, lo que nos permitirá obtener mejores resultados en todos los ámbitos.

Para lograrlo es necesario contar con una estructura eficiente y eficaz que permita el logro de los objetivos, razón por la cual estimo de la mayor relevancia implementar nuevas formas de administrar y eficientar el uso de los recursos públicos, sin que ello implique poner en riesgo la operación y funcionamiento de la institución.

De manera complementaria, es necesario impulsar la adopción de nuevas metodologías en los procesos judiciales, a través de herramientas que favorezcan el acceso a la justicia y el debido proceso, por lo que considero prudente transitar hacia la implementación de nuevos mecanismos de apertura a la ciudadanía y, en particular, con los justiciables, a través de los medios de impugnación electorales en línea.

Cabe señalar que dicha herramienta ya fue implementada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, lo que hace posible el seguimiento de los juicios de amparo a través de la plataforma electrónica.

### **16. Como profesional del derecho y juzgador electoral que preside hoy la Sala Superior del TEPJF ¿Cómo se visualiza y cuáles son los objetivos personales de Felipe Fuentes Barrera?**

Mi principal objetivo es que el Tribunal Electoral se consolide como un agente de estabilidad y garante del sistema electoral en México, para lo cual, como Magistrado Presidente, pondré todo mi empeño y dedicación en el trabajo conjunto con mis pares y las demás autoridades electorales.

Tengo claro que vivimos tiempos de transformación que ponen a prueba la labor de las y los jueces, sin embargo, no es secreto que la justicia electoral es un sistema en constante evolución. Considero que el Tribunal está listo para afrontar los desafíos que se le presenten y cuenta con servidores públicos que aportan día a día su voluntad, responsabilidad y determinación en el desempeño de su cargo.

Por último, destaco la integridad como un valor guía para mí como juzgador, pues nos obliga a ajustar nuestra conducta, dentro y fuera del Tribunal, a una ética que responda al interés público para generar confianza plena de nuestro actuar ante la sociedad.